AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 100/2017 del 06 de diciembre de 2017

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A100R03F061217
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO Nº 052/2015 PARA EL "SOPORTE DE SHAREPOINT"
(HOJA 1/3).-

VISTO: La Ley Nº 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley Nº 3.330 del 18 de octubre de 2007.-

El Decreto Nº 7.395/2006, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.640/2005.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley Nº 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto Reglamentario Nº 21.909 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de fecha 11 de agosto de 2003.-

La Resolución DNCP N° 2238/2014 "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1869/2011 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2.051/03, Y SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 597/2009 Y N° 806/2009" Y SE ESTABLECEN NUEVAS CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03".-

El Contrato N° 052/2015 de fecha 18 de diciembre de 2015, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) y la firma OLAM S.R.L., para el "Soporte de Sharepoint", con vigencia hasta el 17 de diciembre de 2017.-

La Nota AFD/GAO/UOC N° 584/2017 de fecha 28 de noviembre de 2017.-

La Nota de fecha 28 de noviembre de 2017, presentada por la firma OLAM S.R.L.-

El Dictamen Justificativo de Ampliación de Plazo de Contrato, de fecha 04 de diciembre de 2017, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración y Operaciones.-

CONSIDERANDO: Que por el Dictamen Justificativo de Ampliación de Plazo de Contrato, se eleva a consideración del Directorio la autorización para la suscripción de una Adenda al Contrato N° 052/2015 de fecha 18 de diciembre de 2015, a los efectos de realizar una ampliación del plazo de vigencia del citado Contrato, a fin de alcanzar el monto máximo establecido en el mismo, quedando las demás condiciones del referido Contrato sin modificación alguna.-

Las consideraciones expuestas en el Dictamen Justificativo de Ampliación de Plazo de Contrato.-

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL
SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

Acta N° 100/2017 del 06 de diciembre de 2017

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A100R03F061217
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO Nº 052/2015 PARA EL "SOPORTE DE SHAREPOINT"
(HOJA 2/3).-

.../// ...

Que lo solicitado se realiza conforme a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que establece en lo pertinente: "*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello*".-

Que asimismo, lo solicitado se encuentra fundado en lo dispuesto por el artículo 11, inciso d), de la Resolución DNCP N° 2238/2014, que dispone en lo pertinente: "*...Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato hayan sido ejecutados al tiempo en que fenezca la vigencia del contrato, la contratante podrá ampliar por única vez la vigencia del mismo hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos máximos*".-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar la suscripción de una Adenda al Contrato N° 052/2015 de fecha 18 de diciembre de 2015, entre la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) y la firma OLAM S.R.L. con RUC 80013217-3, para el "Soporte de Sharepoint", al solo efecto de ampliar el plazo de vigencia del mencionado Contrato hasta el 30 de noviembre de 2018.-

Art. 2º.- Mantener vigentes las demás condiciones del Contrato Original que no fueren modificadas por la presente Resolución.-

Art. 3º.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes a la firma OLAM S.R.L., conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución, previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

Acta N° 100/2017 del 06 de diciembre de 2017

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A100R03F061217
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO Nº 052/2015 PARA EL "SOPORTE DE SHAREPOINT"
(HOJA 3/3).-

.../// ...

Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda.-

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO SECRETARÍA GENERAL
SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL